

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2023

**Trabajadores y Autoridades del
Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presentes.**

En seguimiento a la obligación institucional que tiene el INAH de dotar de "Uniformes de Trabajo" a los trabajadores de base en activo y para el caso que nos ocupa: administrativos, técnicos y manuales, y, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción V de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 13 y 65 y 76 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, se informa:

- A los trabajadores de base ATM, se les entregarán completas las dotaciones correspondientes establecidas en los Convenios, con independencia de las partidas que se adherirán a la licitación pública consolidada, dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La Comisión Nacional Mixta de Uniformes ha trabajado desde inicios de este año, en la revisión de los Convenios de Ropa de Trabajo para llevar a cabo la licitación del presente ejercicio presupuestal, por lo que es importante señalar que el trabajo realizado mixtamente, tuvo como propósito simplificar el número de opciones a elegir, aplicado en un primer momento en los Convenios del Sureste, Oaxaca y Veracruz, sin que, en ningún caso se vieran disminuidas el número de prendas que corresponden a cada trabajador, por lo que se respetó y garantizó la totalidad de lo que comprenden las diversas dotaciones de uniformes.

Lo anterior, tuvo como objetivo evitar la posibilidad de que la licitación se declarará desierta y con ello retrasar el cumplimiento de la obligación institucional.

- Para el caso del fistol y distintivo, es importante aclarar que no se encuentra en las cédulas de tallas enviadas para su llenado, ya que no está considerado como ropa y por ello no se requiere recabar la talla, no obstante, se cumplirá con la obligación institucional para su entrega correspondiente.
- De igual manera, la Comisión Nacional Mixta ha concluido con la revisión de los términos del Convenio Nacional y Convenios Locales de Uniformes del Sureste, Oaxaca, Veracruz y Sonora, garantizando en todo momento que se respetarán las dotaciones en cantidad y calidad, instrumentos normativos que se firmarán mixtamente en fecha próxima, para certeza de los trabajadores.

- Derivado de la revisión de las cédulas de uniformes que se han entregado, se han detectado diversas inconsistencias, motivo por el cual y a efecto de contar con la información en su totalidad, se solicita que las mismas sean revisadas y corregidas a la brevedad y estas se hagan llegar de manera inmediata.

Atentamente

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE UNIFORMES

REPRESENTACIÓN DE AUTORIDADES



C. Lilian Michel Mosco López



C. Víctor Pavel Mujica Gómez



C. Lorena García Vázquez



C. Martín Casimiro Salinas Velázquez

REPRESENTACIÓN DE
TRABAJADORES



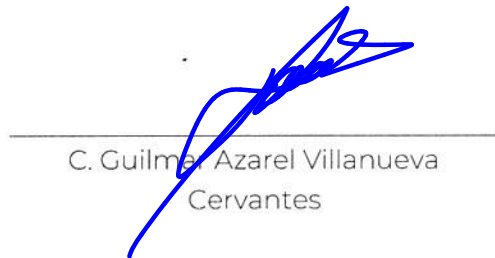
C. Paola Blacio González



C. Pilar Margarita Canto Méndez



C. Jorge Carlos Fernández
Berberaje



C. Guilmer Azarel Villanueva
Cervantes